

DAJOZ)» debe continuar diciendo: a DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. en la cantidad de 49.940.000 pesetas.

Mérida, 19 de octubre de 1990.

El Secretario General Técnico,  
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica el Concurso para la ejecución de las obras de: «Presa para abastecimiento a Burguillos del Cerro (Badajoz)».*

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de octubre de 1990, para la adjudicación por el procedimiento de Concurso para la ejecución

de las obras denominadas: «Presa de abastecimiento a Burguillos del Cerro (Badajoz)», así como el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, consideradas las proposiciones informadas favorablemente y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas,

### ACUERDA

Adjudicar definitivamente la ejecución de la obra denominada: «Presa para abastecimiento a Burguillos del Cerro (Badajoz)», a la empresa Construcciones Padros, S.A. en su oferta variante número 1 por un importe de doscientos noventa y cuatro millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos noventa y siete pesetas (294.832.697 pesetas).

Mérida, 18 de octubre de 1990.

El Director General de Infraestructuras  
P.D. (0.11/01/90 D.O.E. n.º 7),  
MIGUEL GARCIA LEDO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para las obras «Ampliación y mejora carretera N-435 r, de Zafra a Fregenal de la Sierra. Tramo: Valverde de Burguillos - Fregenal de la Sierra». Complementario n.º 1: Variante de los Reventones. Términos municipales: Valverde de Burguillos y Fregenal de la Sierra.*

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, con fecha 4 de marzo de 1985, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos y titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día CINCO DE NOVIEMBRE A LAS 10,30 HORAS DE LA

MAÑANA comparezcan en el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos los afectados que tengan sus bienes en ese término municipal y A LAS 12,30 HORAS, comparezcan en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra los afectados que tengan sus bienes en el término municipal de Fregenal de la Sierra.

A dicho fin, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se los tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, y a su costa, si así le conviniere, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Sección de Expropiaciones, Avda. de Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que involun-